

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44351** MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 849/2018 por auto de fecha 11/9/2018 se ha decretado la declaración y a la vez la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Distribución Urbana Torrejón, S.L., CIF: B82207796.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 13 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A180055107-1